

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

№ 249

SALTA, 08 JUN 2017

Expte. N° 14.197/17

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 1 – Director General Administrativo Académico – del Agrupamiento Administrativo, de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res CS. N° 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante;

Que la Resolución CS. N° 471/15 aprueba las Misiones y Funciones para el cargo de referencia;

Que se procedió a realizar el sorteo de jurados propuestos por la parte Institucional y la parte Gremial, obrando a fs. 7 de las presentes actuaciones el acta correspondiente;

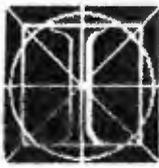
Que por Resolución R-N° 0634-17, se fija el receso entre los días 03 al 14 de julio de 2017, razón por la cual corresponde fijar el calendario del concurso teniendo en cuenta el mismo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a CONCURSO CERRADO-INTERNO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ACADEMICO - Categoría 01 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00, y/o de acuerdo a las necesidades de la Facultad, con una remuneración mensual de \$ 39.779,73 (Pesos TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), mas adicionales particulares del cargo.



Nº 249

CONDICIONES GENERALES:

- Revistar como personal de la Planta Permanente de la Facultad de Ingeniería con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por la Res. C.S. N° 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Estudios secundarios completos.

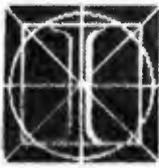
CONDICIONES PARTICULARES:

- Experiencia en el cargo o cargos similares (no excluyente).
- Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para organizar, coordinar y supervisar la gestión administrativa.

TEMARIO GENERAL:

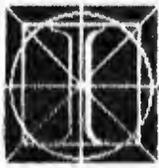
Debe manejar como mínimo conceptualmente los siguientes instrumentos:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Res. CS N°350/87 y modificatorias).
- Reglamento para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Res. CS N° 661/88 y modificatorias).
- Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos (Res. CS N° 301/91 y modificatorias Res. CS N° 030/99 y Res. CS N° 181/99).
- Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente (Res. CS N° 343/83).
- Reglamento de Alumnos (Res. CS N° 489/84).
- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 184/03 y Modificatoria Res. CS N° 423/06).
- Reglamento de Equivalencias de Materias aprobadas en otra Universidad (Res. CS N° 150/91).



N° 249

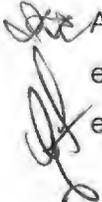
- Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 470/09).
- Resoluciones normativas de la Carrera de Doctorado (Res. CS N° 330/88 y Res. N° 262-HCD-94 ratificada por Res. CS N° 090/95).
- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 570-CD-99 y modificatorias).
- Reglamento para la asignación y control de Tareas Docentes (Res. N° 329-HCD-03).
- Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos en la Facultad de Ingeniería (Res. N° 749-HCD-06).
- Reglamento de Adscripciones a Cátedras (para Graduados y para Estudiantes) de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 1113-HCD-08).
- Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 534-HCD-08 y su modificatoria Res. N° 280-FI-09).
- Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.549) y su Decreto Reglamentario (Dto. N° 1883/91).
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (conocimiento general).
- Conocimientos sobre la operación del Sistema SIU GUARANI.
- Conocimientos sobre el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo Docente).
- Conocimiento sobre operación del sistema SIU Kolla.
- Pautas generales para el dictado de cursos destinados a alumnos (Res. 124-CD-10).
- Normas para el funcionamiento del departamento títulos y legalizaciones y para la expedición de diplomas que expide la Universidad (res. N° 529/75).
- Régimen Promocional de evaluación de materias de los planes de estudio de las carreras de ingeniería (Res. 12212-HCD-2007).
- Reglamento de faltas disciplinarias de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Res. 534-HCD-2008 y modificatorias).
- Ley de protección de datos personales (Ley Nacional N° 25326).
- Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias estudiantiles de la UNSa (Res N° 502-CS-2012).



249

- Régimen de admisión de alumnos mayores de 25 años (Res. R-N° 656/95).
 - Régimen de admisión de estudiantes extranjeros.
-
- **Publicación:** a partir del 08 de Junio de 2017.
 - **Inscripción de Aspirantes:** 17, 18, 19, 20 y 21 de Julio de 2017, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI (original y copia) carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.
 - **Recusación y Excusación de Junta Examinadora:** 24, 25, 26, 27 y 28 de Julio de 2017. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res.-CS- N° 230/08.
 - **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 03 de Agosto de 2017 a horas 09:00.
 - **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
 - **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
 - **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.
 - **Información:** por tratarse de un Concurso Interno para Personal de Planta Permanente de la Facultad, los instrumentos normativos detallados como Temario General, estarán a disposición de los postulantes para su consulta y/o fotocopia, en el Departamento Personal de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.

 ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. - CS- N° 230/08.



Titulares:

Sra. Norma Asunción VILCA
 Sr. Ricardo PEREZ
 Sra. María Julia LOPEZ

Facultad Ciencias Económicas
 Facultad Ciencias Naturales
 Facultad de Humanidades

Suplentes:

Sra. Nilda Elza BENITEZ
 Sra. Marta del Valle ARIAS
 Sr. Rafael Rubén AVILA

Dirección General Académica
 Facultad Ciencias de la Salud
 Sede Regional Tartagal

ARTICULO 4º.- Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa) la designación del Veedor para el presente concurso.

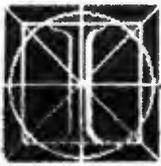
ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **249** - D - 2017

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTORA GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 249

ANEXO I

Expte. Nº 14.197/17

CARGO: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ACADEMICO

CATEGORIA: 01

Depende jerárquicamente del Decanato de la Facultad.

MISIÓN:

Participar como apoyo en la formulación de las políticas académicas de la Facultad; facilita las actividades administrativas e institucionales con relación a la organización, coordinación, información y nexos de comunicación entre docentes; ejerce la jurisdicción administrativa académica, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la legislación vigente, asegurando los estándares de calidad y administrando eficientemente los recursos humanos y materiales, según los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

- Asistir a la estructura de conducción de la Facultad, en especial a la Secretaría Académica, en todas las cuestiones inherentes a la actividad administrativa relacionada con la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos encomendados a su área.
- Elaborar y monitorear programas y proyectos destinados a concretar las políticas y los planes de conducción elaborados por el equipo de gestión de la Unidad Académica (Decano, Vicedecano, y Secretarios).
- Proponer, intervenir y elevar a los órganos de gobierno de la Facultad, para su aprobación, iniciativas y mecanismos operativos de sectores de su área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.
- Supervisar todo lo relativo al apoyo administrativo que se brinda a la Secretaría Académica en orden a la enseñanza de cuarto nivel: doctorados y posgrados.



Nº 249

Expte. Nº 14.197/17

- Supervisar y colaborar en todo lo relativo al desarrollo y control de cursos regulares de actualización y perfeccionamiento.
- Participar como apoyo administrativo en la preparación, diseño y reformas curriculares de los Planes de Estudio de las carreras que se dictan en la Facultad, contribuyendo a su adecuación a los objetivos académicos definidos.
- Colaborar en la recopilación de antecedentes y en la elaboración de proyectos reglamentarios que, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de la Universidad, deban ser aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.
- Desempeñar tareas de planeamiento, organización general, coordinación y dirección del área de su competencia, delineando los objetivos del sector para contribuir efectivamente a la coherencia en el accionar institucional, orientando a sus dependencias para el logro eficiente de los fines propuestos.
- Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el soporte administrativo a la docencia, procedimientos reglamentarios para el acceso y permanencia en la carrera docente.
- Intervenir en la expedición y suscribir toda la documentación referida al progreso curricular de los alumnos, a la carrera de los docentes y al orden de los estudios.
- Conducir y asesorar al personal de las dependencias a su cargo.
- Programar capacitación para el Personal de Apoyo Universitario del área académica, tendiente a optimizar su desempeño y mejorar el ambiente de trabajo.
- Determinar y deslindar responsabilidades del personal jerárquico de los servicios de su jurisdicción.
- Elaborar la Memoria Anual de la Dirección, de conformidad con las pautas impartidas a tal fin por el Decano.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.